

Circular informativa

INFCIRC/582/Add.4

2 de octubre de 2015

Distribución general

Español

Original: español e inglés

Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL)

Prórroga del Acuerdo

1. En el presente documento se transcribe, para información de todos los Estados Miembros, el texto del Acuerdo de Prórroga del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (el Acuerdo de Prórroga), que se aprobó el 5 de junio de 2015.
2. Conforme a su artículo 2, el Acuerdo de Prórroga entró en vigor el 5 de septiembre de 2015.
3. De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo de Prórroga, el Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL) “seguirá en vigor por un período de cinco años con efecto a partir del 5 de septiembre de 2015”, es decir, hasta el 4 de septiembre de 2020.
4. La lista de situación más reciente del Acuerdo de Prórroga puede consultarse en:

http://www.iaea.org/Publications/Documents/Conventions/arcas_status.pdf